



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Expediente de dominio. Inmatriculación 323/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.^a Dionisio Pereda Guerra.

Procurador/a: Sr/Sra. Antonio Infante Otamendi.

Demandado: Ministerio Fiscal.

D.^a Yolanda Colina Contreras, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 323/2013 a instancia de Dionisio Pereda Guerra, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

– Finca urbana. Casa sita en Mozares, barrio de la carretera, que consta de planta baja, piso y desván, con sus adheridos de una cuadra, pajar y patio; que linda por la derecha entrando casa de su hermano Victorino Pereda; por la espalda la finca de la casa; por la izquierda el taller de Victorino y por el frente calle pública de su situación.

– Finca urbana. Finca de la casa. Una heredad de siete celemines de cabida, o sea, treinta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda al norte, Luciano Ríos; al sur, el mismo y un camino, al este, la casa y al oeste Luciano Ríos.

– Finca rústica. La Raposa. Otra heredad en este sitio de cinco celemines, o sea, veintiséis áreas y ochenta centiáreas; que linda al viento norte, Luciano Ríos; al sur, camino; al este Mercedes Sainz y al oeste, terreno del pueblo de Mozares.

– Finca rústica. El Soto. Otra heredad en este sitio de tres celemines de cabida, o sea, dieciséis áreas y ocho centiáreas; que linda al norte, Pilar Vigatá; al sur, Paulina Pereda; al este, Adelina Gómez y al oeste, arroyo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a: 1.º) Las personas de las que proceden los bienes herederos de Vicente Pereda García y Antonia Guerra Porres: Herederos desconocidos de Victorino, Obdulia e Hilaria Pereda Guerra; 2.º) A los titulares de predios colindantes: Herederos de Victorino Pereda, Luciano Ríos, Mercedes Sainz, Pilar Vigatá, Paulina Pereda, Adelina Gómez; 3.º) Las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de abril de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)